

bbbv

**POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL  
ACEROS INDUSTRIALES S.A.S**

**Contenido**

I.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
	4	
II.	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
	2.1. Objetivo General.....	4
	2.2. Objetivos específicos.....	5
	2.3. Marco Jurídico.....	5
	2.4. Definiciones Legales.....	6
	2.5. Principios.....	7
III.	DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	8
IV.	DEBERES Y OBLIGACIONES A CARGO DE ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. ....	9
	4.1. Deberes en su calidad de Responsable del tratamiento.....	9
	4.2. Deberes como Encargado del Tratamiento.....	10
V.	TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES .....	11
VI.	TITULARES Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO DE ACEROS INDUSTRIALES S.A.S.....	12
	6.1. CLIENTES.....	12
	6.1.1. Captación de clientes .....	12
	6.1.2. Recolección de información y uso de la misma.....	13
	6.1.3. Tipo de información capturada.....	14
	6.2. PROVEEDORES.....	15
	6.2.1. Contacto con proveedores.....	15

6.2.2.	Recolección de información y uso de la misma.....	16
6.2.3.	Tipo de información capturada.....	16
6.3.	EMPLEADOS.....	17
6.3.1.	Contratación de empleados.....	17
6.3.2.	Recolección de información y uso de la misma.....	17
6.3.3.	Tipo de información capturada.....	19
6.4.	ACCIONISTAS.....	19
VII. AUTORIZACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS TITULARES.		
20		
7.1.	Autorización y consentimiento.....	20
7.2.	Acceso a la Información.....	21
7.3.	Prueba de la Autorización.....	22
7.4.	Datos recolectados antes de la vigencia de estas políticas.....	22
7.5.	Casos en que no se requiere autorización del titular:.....	23
VIII. ATENCIÓN DE PETICIONES, RECLAMOS Y CONSULTAS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....		
23		
8.1.	Responsable de la atención a las peticiones, reclamos o consultas de los titulares de la información.....	23
8.2.	Procedimiento para garantizar el derecho a rectificar, actualizar o suprimir sus datos.....	23
8.3.	Requisitos de solicitud de rectificación, actualización o supresión de datos.....	24
8.4.	Canales de atención al titular y procedimientos.....	24
8.4.1.	Línea Telefónica:.....	24
8.4.2.	Página Web:.....	25
8.4.3.	Correo electrónico:.....	25



## POLITICA DE TRATAMIENTO DE INFOMACIÓN PERSONAL

APS12  
Versión 0  
Septiembre/18

IX.	RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	25
9.1.	Riesgos tentativos. ....	26
9.1.1.	Pérdida o desaparecimiento de la información.....	26
9.1.2.	Uso indebido de la información.....	26
9.2.	Sistemas de seguridad de la información y comportamientos tendientes a disminuir el riesgo.....	26
X.	UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. A TERCERO O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.....	28
XI.	MODIFICACIONES. ....	28
XII.	IMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA.....	29

**I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

<b>Razón Social</b>	<b>ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN</b>
<b>Actividad Económica Principal</b>	2599 - fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
<b>Domicilio Principal</b>	Calle 26 N° 41-140. Itagüí - Antioquia
<b>NIT</b>	890.918.272-7
<b>Teléfonos</b>	57 (4) 3721212 - 3721313
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.acerosindustriales.com.co/sitio/">http://www.acerosindustriales.com.co/sitio/</a>

**II. DISPOSICIONES GENERALES.****2.1. Objetivo General.**

Las presentes Políticas tienen como objetivo general, estructurar y desarrollar de manera clara y precisa la forma en que se adelanta el tratamiento de información y datos personales por parte de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., en ejecución de su objeto social, el cual consiste en la realización de procesos de deformación en frío y en caliente de materiales ferrosos y no ferrosos, la transformación de productos metálicos y no metálicos, y la comercialización de los mismos a través de sus propios canales de distribución o de otros. Dicha información se encuentra en sus bases de datos y sistemas de información, tanto física como electrónicamente, dando cumplimiento de este modo, a la obligación impuesta en el decreto 1074 de 2015 que reglamenta la ley estatutaria 1581 de 2012.

Así entonces, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., para la adecuada prestación de los servicios ofrecidos por la compañía, adelanta la recolección, almacenamiento y tratamiento de información personal, tanto de clientes, como de proveedores y

empleados, estando comprometida con un manejo adecuado y responsable de la información personal, en concordancia con el derecho fundamental de Hábeas Data consagrado en la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, presenta las siguientes políticas de tratamiento de la información, las cuales serán expuestas y discutidas al interior de la compañía por todos sus miembros para garantizar una adecuada implementación de las mismas.

## **2.2. Objetivos específicos**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015, las presentes políticas tienen como objetivos específicos:

- Exponer de manera clara y precisa la forma en que se adelanta la recolección y almacenamiento de la información personal de cada uno de los terceros involucrados con la compañía.
- Determinar el tratamiento al cual serán sometidos los datos e información personal de terceros recolectados y almacenados en los sistemas de información dispuestos por la compañía.
- Determinar la finalidad o uso que se le dará a la información personal de terceros.
- Establecer quién será el responsable o encargado dentro de la compañía del trámite de las quejas, reclamos, peticiones o consultas de los titulares de la información.
- Establecer los derechos que acogen a los titulares de la información, así como los procedimientos y canales de atención a peticiones o reclamos en relación con el tratamiento de su información.

## **2.3. Marco Jurídico**

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, se desarrollan estas Políticas de Tratamiento de la Información, las cuales están sustentadas en lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la ley 1266 de 2008, los Decretos Reglamentarios 1727

de 2009 y 2952 de 2010, y demás normas relacionadas, sin perjuicio de las directrices entregadas por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre este tema y los pronunciamientos jurisprudenciales que apliquen al caso como las sentencias de la Corte Constitucional C 1011 de 2008, y C 748 del 2011, entre otras.

#### **2.4. Definiciones Legales**

Conforme con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 2.2.2.25.1.3 del decreto 1074 de 2015, se tendrán como términos definidos a lo largo del presente manual los siguientes:

- **Dato personal:** Información vinculada a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Información calificada como de acuerdo a la ley o la Constitución Política y que no sea semiprivado, privado o sensible. Por ejemplo, los datos relativos al estado civil, profesión u oficio de las personas. Pueden estar contenidos, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Por ejemplo, los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y /o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.

## 2.5. Principios

ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., adecuará el tratamiento de la información personal a que haya lugar, siguiendo en todos los casos los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de información personal es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley que lo regule.
- b) Principio de finalidad:** El tratamiento de la información personal debe responder a una finalidad específica y legal, la cual debe ser siempre informada al titular.
- c) Principio de libertad:** El tratamiento de información sólo puede ejercerse una vez se cuente con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular.
- d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular de la información. Los datos personales privados, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable.
- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales privados, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada la relación que sustentaba el tratamiento.

### III. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 todo titular tendrá y podrá hacer exigibles los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, o aquellos cuyo tratamiento no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento salvo cuando dicha autorización no sea necesaria para el tratamiento.
- c) Ser informado por el Responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.



- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en Ley 1581 de 2012 y las demás normas relacionadas.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

La lista anterior debe entenderse de manera enunciativa y no limitativa, pues se entienden por Derechos del Titular, todos aquellos conferidos por la legislación colombiana y las normas internacionales de aplicación en el País.

#### **IV. DEBERES Y OBLIGACIONES A CARGO DE ACEROS INDUSTRIALES S.A.S.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la compañía tiene a su cargo, como deberes y obligaciones las siguientes:

##### **4.1. Deberes en su calidad de Responsable del tratamiento.**

- a. Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que

previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

#### **4.2. Deberes como Encargado del Tratamiento.**

En caso de que ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. realice alguna actividad donde se constituya como encargado del tratamiento de información personal de un tercero, tendrá que cumplir con los siguientes deberes

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.  
Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- c) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- e) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- f) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- g) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- i) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se les presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- j) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **V. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES**

Se consideran datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos relacionados con el origen racial o étnico de la persona, su orientación política, religiosa o filosófica, la pertenencia a sindicatos o cualquier organización social. Así mismo, se entenderán datos de naturaleza sensible, los relativos a la condición de salud de la persona, tales como exámenes médicos, diagnósticos clínicos, historias clínicas, incapacidades, etc.

Por lo tanto, y en atención a la naturaleza de los datos considerados como sensibles, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., garantiza de manera especial la

seguridad, custodia y adecuado tratamiento de los mismos, como garantía de los derechos de sus titulares. Dicho tratamiento podrá hacerse siempre bajo las siguientes condiciones:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

## **VI. TITULARES Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO DE ACEROS INDUSTRIALES S.A.S.**

Atendiendo a la organización administrativa adoptada por ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. pueden identificarse cuatro clases de titulares de la información a saber: clientes, proveedores, empleados y accionistas. La información recolectada de dichos titulares, es sometida a tratamiento por las diferentes áreas y dependencias de la compañía en ejercicio de las funciones y competencias asignadas a las mismas. Dicho tratamiento se adelanta siguiendo de manera estricta las políticas de tratamiento adoptadas.

### **6.1. CLIENTES**

#### **6.1.1. Captación de clientes**

El proceso de logística de captación de clientes adelantado por ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., se encuentra a cargo del área comercial de la compañía. Se adelanta en primer lugar, a través de la identificación y posterior visita de clientes potenciales que son generalmente referidos por otros clientes, y los cuales

podrían requerir o necesitar alguno de los servicios o productos ofrecidos por la compañía. Los datos para la identificación y contacto de estos clientes potenciales por parte de los asesores comerciales, se lleva a cabo a través de directorios públicos o sitios web oficiales, donde se encuentra información general y pública de los mismos, razón por la cual no es necesario contar con autorización previa para la utilización de dicha información.

Adicionalmente, se realiza una labor de captación y fidelización de aquellos clientes que requieren información acerca de los productos o servicios ofrecidos por parte de la empresa, esta labor comercial puede adelantarse ya sea vía telefónica o vía internet a través del aplicativo de *contáctenos* dispuesto en el sitio web oficial de la empresa. En este caso, es el cliente quién solicita información específica sobre los productos o servicios ofrecidos de acuerdo a su necesidad, y por lo tanto, en este primer momento no existe recolección alguna de información personal, la misma se lleva a cabo únicamente una vez se concretan los acuerdos comerciales con los clientes.

#### **6.1.2. Recolección de información y uso de la misma.**

Una vez se concreta el vínculo comercial con un nuevo cliente, se procede al diligenciamiento y suscripción, bien sea del *formato de creación de nuevo cliente* para la vinculación de clientes cuya forma de pago será de contado, o del *formato de solicitud de crédito* para aquellos clientes que así lo soliciten. A través de estos formatos debidamente adoptados por la compañía e incluidos en sus procedimientos, se solicita la información y documentación necesaria para el ingreso del cliente en las respectivas bases de datos de la compañía y para la ejecución y prestación del servicio acordado, los cuales incluyen la autorización para el tratamiento de la información suministrada, en los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015.

De igual manera, se le informa al cliente a través de dichos formatos, que la información y documentación aportada será utilizada de manera estricta y cuidadosa con la finalidad de adelantar la ejecución del contrato o acuerdo

comercial suscrito con ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., esto es entre otras, y dependiendo del caso particular:

- Para efectos de adelantar el respectivo análisis financiero para otorgamiento de crédito en caso de que éste sea solicitado.
- La verificación y reporte, en caso de incumplimiento, en centrales de riesgo.
- La elaboración de contratos cuando así se requiera.
- La suscripción de pagarés y cartas de instrucciones u alguna otra garantía.
- La creación e ingreso como cliente nuevo dentro del sistema de información.
- Adelantamiento de las gestiones contables y de facturación de la compañía.

Por otro lado, es importante resaltar que, si bien la captación de clientes está concentrada de manera general en el área comercial y de ventas de la empresa, la información recolectada en este punto del proceso es utilizada o conocida por otras áreas de la compañía en ejercicio de sus funciones, tales como cartera, contabilidad o sistemas, áreas que están sometidas a lo dispuesto en estas Políticas de Tratamiento de Información.

### **6.1.3. Tipo de información capturada.**

La información solicitada a los clientes por parte de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., consiste en información general, esto es, datos de identificación tales como:

- Nombre o razón social.
- Documento de identificación tributaria o cédula.
- Datos de contacto como teléfonos, dirección y correo electrónico del cliente.
- Referencias comerciales.

Adicionalmente, se solicitan y conservan los siguientes documentos, los cuales contienen datos de tipo socio- económico del titular:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Registro Único Tributario – RUT.
- Referencias comerciales.
- Referencias bancarias.
- Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados.
- Declaraciones de renta.

## **6.2. PROVEEDORES.**

### **6.2.1. Contacto con proveedores.**

El contacto con proveedores, está a cargo principalmente del área de abastecimiento y distribución, área encargada de adelantar la captación, gestión y trámites necesarios para la compra o adquisición de los bienes, insumos y materias primas necesarios que garanticen el adecuado desarrollo y ejecución del objeto social de la compañía a través de proveedores tanto nacionales como extranjeros.

Así mismo, se cuenta con información de proveedores de otros bienes y servicios conexos y necesarios para el adecuado desarrollo y funcionamiento de la compañía, tales como proveedores de papelería y demás insumos, soporte tecnológico y en sistemas, servicios de vigilancia, seguros entre otros.

Los proveedores de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., corresponden en su gran mayoría, a aquellos quienes han presentado su portafolio de servicios y productos previamente a la compañía, y especialmente con quienes se ha mantenido una relación comercial permanente a través de los años, y de los cuales, se conserva la información necesaria por ellos mismos suministrada de manera previa.

Ahora, en el caso de presentarse la necesidad de contactar a un nuevo proveedor, se recurre entonces a directorios públicos, páginas web, o información de referidos, de acuerdo a la necesidad específica de la empresa. En estos casos, no es necesario contar con la autorización para el tratamiento de información por tratarse de datos públicos y expuestos de manera voluntaria por sus titulares dentro del desarrollo de su actividad económica.

### **6.2.2. Recolección de información y uso de la misma.**

Para darle inicio a la negociación y posterior contratación con proveedores, se debe diligenciar y suscribir por parte de éstos, el formato de *creación de proveedores* adoptado por la compañía, a través del cual, se solicita información y documentación necesaria para adelantar la respectiva negociación, y el cual incluye la autorización para el tratamiento de la información suministrada en los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015.

Luego de realizar este proceso, se realiza el registro del proveedor en el sistema de información de la compañía, la cual será utilizada con las siguientes finalidades:

- Adelantar los trámites necesarios para las negociaciones y transacciones que se lleven a cabo entre ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., y los mismos.
- La creación e ingreso como proveedor nuevo dentro del sistema de información.
- La elaboración de contratos cuando así se requiera.
- Conservación de la información para facilitar futuras negociaciones o acuerdos comerciales.
- Adelantar las gestiones contables y de programación de pagos de la compañía.

Por último es importante resaltar, que si bien es el área de abastecimiento y distribución la encargada de captar información personal de los proveedores y registrarlos en el sistema de información de la compañía, existen otras áreas que utilizan o tienen acceso, en el cabal cumplimiento de sus funciones, a la información personal de los proveedores allí registrada, áreas que están sometidas a lo dispuesto en estas Políticas de Tratamiento de Información.

### **6.2.3. Tipo de información capturada.**

La información solicitada a los proveedores consiste en datos generales de identificación, tal como:

- Nombres o razón social.



- Número de identificación tributaria o documento de identidad.
- Números de contacto telefónico y correos electrónicos.
- Certificaciones bancarias o información necesaria para efectuar los pagos.
- Documentación relacionada al producto o servicio requerido por ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., con especificaciones técnicas, cumplimiento de requisitos laborales, de seguridad industrial, y demás que sean necesarios.

Adicionalmente, para los proveedores nacionales, se solicita y conservan los siguientes documentos, los cuales contienen datos de tipo socio- económico del titular:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Registro Único Tributario - RUT.

### **6.3. EMPLEADOS**

#### **6.3.1. Contratación de empleados**

El área de Gestión Humana es la dependencia que adelanta todo el proceso de contratación de los empleados que prestan sus servicios para ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., y donde además, se tramitan los asuntos y situaciones de carácter laboral y disciplinario presentadas en ocasión de los mismos.

#### **6.3.2. Recolección de información y uso de la misma.**

Una vez se ha adelantado el proceso de selección establecido por la compañía, ya sea por parte de la misma de manera directa o a través de algún tercero que cumpla funciones de intermediación para la selección de personal, esto es, la realización de entrevistas, visitas domiciliarias, pruebas técnicas y psicológicas, análisis de antecedentes, verificación de referencias laborales, entre otros, se procede a seleccionar al candidato, quien deberá realizarse exámenes médicos de ingreso y allegar los documentos solicitados para proceder con la suscripción del respectivo contrato laboral, el cual incluye la respectiva autorización para el

tratamiento de información suministrada a la empresa en atención a la relación laboral existente.

La dependencia de Gestión Humana o el tercero intermediario contratado para tal fin, según sea el caso, solicitarán la información y documentación necesaria para los procesos de contratación de la compañía bien sea a través de correo electrónico o de manera personal, y de esa misma forma será recibida la misma.

La información recolectada es utilizada de manera exclusiva para efectos de suscribir el respectivo contrato de trabajo, así como para los siguientes fines:

- Adelantar todos los trámites relativos a la afiliación a la seguridad social: Riesgos Profesionales (ARL), Caja de Compensación Familiar (CCF), Prestadora de Salud (EPS), Fondo de Pensión (FP), Fondo de Cesantías (FC).
- Registro de la información en la base de datos de la compañía para la alimentación de su propio archivo y el envío de información de interés, siempre que éste haya sido autorizado por el trabajador.
- Suministrar información al Fondo de Empleados de la compañía, en caso de que el trabajador se encuentre afiliado al mismo, y dicha información sea necesaria.
- Ser contactado en asuntos presentados en virtud de la relación laboral vigente.
- Realizar el envío de información general o de interés, así como la inscripción a eventos con previo anuncio.
- Conocer los antecedentes disciplinarios, fiscales y en la agremiación relacionada con su profesión.
- Mantener registro de las relaciones laborales finalizadas que han tenido lugar dentro de la compañía como herramienta probatoria en caso de futuras reclamaciones en relación a las mismas.
- Entregar referencias o constancias laborales en caso de que sean solicitadas, para lo cual únicamente podrá suministrarse aquella información que tenga que ver con el cargo desempeñado, sus funciones y la duración de la relación laboral.

Igual que como se mencionó para los casos de clientes y proveedores, si bien es el área de Gestión Humana quién recolecta información y documentación de los empleados, dicha información está sometida al tratamiento por parte de otras áreas o dependencias que así lo requieren dentro del cumplimiento de sus funciones, áreas que están sometidas a lo dispuesto en estas Políticas de Tratamiento de Información.

### **6.3.3. Tipo de información capturada.**

La información solicitada por la dependencia de Gestión Humana a los trabajadores de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., consiste en información general de identificación, de ubicación, de contacto, de contenido socio – económico y de naturaleza sensible, que se encuentra en documentos tales como:

- Hoja de vida.
- Documentos de identidad.
- Libreta militar.
- Certificados académicos.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados bancarios.
- Resultados de exámenes médicos de ingreso y pruebas técnicas practicados.
- Informe de Visita domiciliaria.
- Informe de entrevista realizada.
- Informe de pruebas psicotécnicas.
- Certificado de antecedentes.
- Referencias laborales y familiares.
- Incapacidades y diagnósticos médicos.
- Información relacionada con los miembros de la familia.

### **6.4. ACCIONISTAS.**

Por tratarse de una sociedad de tradición familiar, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S, cuenta con un número reducido de accionistas que han permanecido en el

tiempo, razón por la cual, actualmente no existe un procedimiento establecido para el ingreso de éstos que implique la recolección de información.

Sin embargo, dentro del sistema de información de la compañía, se conserva información general de los actuales accionistas, la cual se encuentra igualmente sometida a las directrices que para el efecto se adoptan en estas Políticas de Tratamiento de Datos.

La información que se conserva en el sistema de información del Responsable, será de acceso y podrá estar sometida a tratamiento por parte de órganos tales como la Junta Directiva, la Revisoría Fiscal, el área encargada de adelantar los procesos de auditoría interna, de sistema de gestión integral y riesgos, así como del área Contable de la misma.

La información personal de los accionistas que se conserva consiste en datos de identificación como nombre, número de identidad, datos de contacto como números telefónicos, correo electrónico y dirección de residencia, ocupación y actividad económica, así como información financiera y económica relacionada con la composición accionaria que posee cada uno de ellos.

La información de los accionistas se conserva con la única finalidad de mantener la misma actualizada, y poder suministrar, cuando sea del caso, información cierta relacionada con la composición accionaria de la compañía cuando ésta sea solicitada por terceros dentro del desarrollo de actividades de tipo comercial, financiero o crediticio.

## **VII. AUTORIZACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS TITULARES.**

### **7.1. Autorización y consentimiento**

En desarrollo del principio de finalidad y libertad, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., se limitará a solicitar aquellos datos personales que son estrictamente pertinentes y adecuados para la finalidad con que son recolectados para el cumplimiento del su objeto social, igualmente no hará uso de medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos, lo cual se realiza de la manera y con las finalidades expuestas en las presentes Políticas de Tratamiento para cada uno de los titulares.

De esta forma, dentro de cada uno de los procesos en los cuales está involucrada información de un tercero, esto es, en los procesos de captación de clientes, el contacto con proveedores y la contratación de empleados, existen mecanismos implementados por la compañía para garantizar la obtención del consentimiento y/o autorización dada por parte del titular de la información a través de formatos de vinculación de cliente y proveedor, solicitudes de crédito, contratos laborales y acuerdos de confidencialidad, donde además de solicitar la autorización para el tratamiento en los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015, se exponen de manera clara las finalidades para las cuales dicha información será utilizada.

## **7.2. Acceso a la Información.**

En este orden de ideas, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., tendrá presente en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

INDUSTRIALES S.A.S., garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo alguno, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos, y para lo cual se seguirán los procedimientos indicados más adelante.

### **7.3. Prueba de la Autorización.**

ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

### **7.4. Datos recolectados antes de la vigencia de estas políticas.**

Para los datos personales recolectados antes de la vigencia de estas políticas, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., procederá con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.25.2.7, del decreto 1074 de 2015, esto es, solicitará, en los casos en que sea necesario, la autorización de los titulares de la información para efectos de continuar realizando tratamiento de sus datos, lo cual podrá hacerse haciendo uso de los medios de comunicación más efectivos para el efecto, tales como el envío masivo de circulares o avisos informativos a los titulares vía correo electrónico o personal, o utilizando mecanismos alternativos tales como diarios de amplia circulación nacional o local, revistas, páginas de Internet del responsable, carteles informativos, entre otros, donde además de la obtención del consentimiento, se pondrán en conocimiento los derechos que como titulares tienen respecto al manejo y conservación de sus datos y la existencia e implementación de las presentes políticas de tratamiento de información personal.

Si en el término treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de cualquiera de los mecanismos de comunicación descritos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 2.2.2.25.2.7 del decreto 1074 de 2015, el titular no ha contactado al Responsable para solicitar la supresión de sus datos personales, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., podrá continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de Tratamiento de información adoptada por la compañía.

#### **7.5. Casos en que no se requiere autorización del titular:**

En términos del artículo 10 de la ley 1581 de 2012, no es necesario contar con la autorización del titular en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

### **VIII. ATENCIÓN DE PETICIONES, RECLAMOS Y CONSULTAS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.**

#### **8.1. Responsable de la atención a las peticiones, reclamos o consultas de los titulares de la información.**

Para efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que acogen a los titulares de la información personal sujeta a tratamiento por parte de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., se han encargado como responsables de la atención de peticiones, quejas, reclamos o consultas elevadas por los titulares, en relación al tratamiento o uso dado a su información personal, a las áreas de Gestión Humana para los empleados, a la de Distribución y Abastecimiento para los proveedores de productos y servicios, así como el área comercial para los clientes. Cada uno de estos encargados, deberán adelantar el procedimiento establecido a continuación.

#### **8.2. Procedimiento para garantizar el derecho a rectificar, actualizar o suprimir sus datos.**

En cualquier momento y de manera gratuita, el titular o su representante podrán solicitar a ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., la rectificación, actualización o supresión

de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Estos derechos podrán ejercerse únicamente por:

- a) El titular, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.
- c) Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

### **8.3. Requisitos de solicitud de rectificación, actualización o supresión de datos.**

La solicitud de rectificación, actualización o supresión de datos, debe ser presentada a través de alguno de los canales de atención al titular definidos en estas políticas de tratamiento, y deberá contener al menos lo siguiente:

- a) El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- b) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- c) En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

### **8.4. Canales de atención al titular y procedimientos.**

En virtud de lo dispuesto en el numeral anterior, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., cuenta con los siguientes canales o medios de atención, los cuales están dispuestos para todos los titulares de la información:

#### **8.4.1. Línea Telefónica:**

El titular de la información, podrá comunicarse a la línea telefónica 57 (4)3721212, solicitando ser atendido por el área encargada de atender el requerimiento de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, y de ser posible, se le dará respuesta o solución inmediata durante la llamada dejando



siempre constancia por escrito por parte del funcionario o encargado de tender y solucionar la petición o requerimiento. En caso de requerir validación o verificación de algún tipo de información adicional, y en aras de garantizar una respuesta adecuada y precisa, se dejará el requerimiento por escrito en el sistema de información de la compañía y se le dará trámite para ser contestado dentro del término legal de diez (10) días, hecho del que será informado el titular.

#### **8.4.2. Página Web:**

El titular de la información podrá elevar quejas, peticiones o reclamos relativos al tratamiento de datos personales, utilizando el aplicativo dispuesto en la página web de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., <http://www.acerosindustriales.com.co/sitio/index.php/contactenos>, denominado *Contáctenos*. El mensaje enviado a través del aplicativo, una vez recibido por la compañía, es remitido al responsable según el titular de la información, quién dará inicio al procedimiento descrito en el numeral anterior en el mismo término indicado de diez (10) días hábiles.

#### **8.4.3. Correo electrónico:**

El cliente podrá comunicarse con el área comercial de la compañía al correo electrónico [jaime.bustamante@acerosindustriales.com](mailto:jaime.bustamante@acerosindustriales.com), los proveedores con el área de abastecimiento y distribución al correo electrónico [inter@acerosindustriales.com](mailto:inter@acerosindustriales.com) o al correo [juan.londono@acerosindustriales.com](mailto:juan.londono@acerosindustriales.com) para los proveedores de servicio de transporte. Por último, los trabajadores podrán comunicarse con el área de gestión humana al correo electrónico [rrhh@acerosindustriales.com](mailto:rrhh@acerosindustriales.com). En este caso, se dará trámite al procedimiento establecido para dar respuesta a la inquietud o requerimiento presentado por parte del titular de la información, dentro del término de diez (10) días.

### **IX. RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros,

evitando su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### **9.1. Riesgos tentativos.**

Los riesgos identificados respecto al tratamiento de la información personal de los titulares, ya sean clientes, proveedores o trabajadores, se pueden resumir en los siguientes:

#### **9.1.1. Pérdida o desaparecimiento de la información.**

Este riesgo se presenta tanto en la información que se conserva de manera física o electrónica y puede concretarse en un daño tangible por situaciones tales como incendio o inundación para el caso de los archivos y documentos físicos, así como por daños o fallas del sistema o el servidor de la compañía por situaciones de *hackeo* de los mismos que no permitan la recuperación de la información, impidiendo la continuación de la prestación del servicio por parte de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S.

#### **9.1.2. Uso indebido de la información.**

Este riesgo se presenta tanto en la información conservada de manera física como electrónica de la empresa y puede concretarse por factores externos como las situaciones de *hackeo* del sistema o los servidores de la compañía, con finalidades delictivas o que van en contra del derecho de Habeas Data de su titular, así como por factores internos, como por ejemplo, el uso indebido de la información que maneja algún trabajador, y que va más allá de las funciones encomendadas a su cargo con las mismas finalidades enunciadas anteriormente.

### **9.2. Sistemas de seguridad de la información y comportamientos tendientes a disminuir el riesgo.**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. mantendrá protocolos de seguridad de

obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información. A continuación, se relacionan algunas de las políticas internas de seguridad bajo las cuales se conserva la información del titular para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- a) La creación de un back up de la información, el cual se hace con una frecuencia semanal y cuya copia de seguridad se conserva a través de almacenamiento en la nube.
- b) Está prohibida la instalación de programas por parte de los funcionarios de la compañía o usuarios, para lo cual se requiere siempre de permisos especiales a cargo del área de sistemas, quién es el único con la posibilidad de suministrarlos.
- c) El perfil de usuario que se le otorga a cada uno de los trabajadores, tiene restricciones y se encuentra configurado en lo relativo al acceso a la información, lo cual, varía de acuerdo al área y a las necesidades de sus funciones.
- d) Todos los equipos y dispositivos utilizados por los funcionarios de la compañía, se encuentran protegidos con claves de acceso a los mismos.
- e) Todos los contratos laborales incluyen cláusula de confidencialidad que impone un adecuado uso de la información a que se tiene acceso en razón del cargo desempeñado. Para los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de estas políticas, se procederá con la suscripción de otro sí en caso de ser necesario.
- f) El acceso al área de sistemas de la empresa es restringido, estando prohibido el ingreso sin autorización expresa de funcionarios que desempeñen sus labores en áreas o dependencias diferentes, disminuyendo de esta forma, la exposición del servidor y sistemas donde se soporta o conserva la información personal de los titulares. Así mismo, el acceso a las instalaciones de la compañía es igualmente controlado.
- g) Se implementará la cultura de mantener los cajones bajo llave y el evitar dejar documentos con información importante encima de las mesas o

escritorios, para controlar y eliminar la pérdida o exposición indebida de la información.

- h) Capacitaciones al personal de la empresa sobre la política de tratamiento de datos personales y protocolos de seguridad para el tratamiento de los mismos.

#### **X. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. A TERCERO O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.**

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener con ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., la totalidad de su información puede ser transferida a un tercero encargado, siguiendo en todo caso los requerimientos legales aplicables y mediando en todo caso, la autorización expresa del titular de la misma. La información será transferida sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información. De esta manera, ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar y cumplir las políticas de tratamiento adoptadas en el presente documento, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados y solamente mientras éstos duren, no pudiendo ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

#### **XI. MODIFICACIONES.**

Toda modificación a las presentes políticas, se traten o no de modificaciones de carácter sustancial, implicarán la respectiva difusión y capacitación por parte del área encargada.

**XII. IMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA.**

Las presentes Políticas de Tratamiento de la información empezarán a regir a partir del mes de julio de 2018, una vez se haya informado de su adopción, tanto a los clientes, proveedores y empleados de ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., como titulares de la información personal, lo cual se realizará a través del envío de comunicaciones masivas y capacitaciones organizadas con la intención de crear un ambiente de respeto y cuidado por la información personal sujeta a tratamiento en todas y cada una de las áreas que componen la estructura administrativa de la empresa, asunto que resulta indispensable para hacer posible la correcta ejecución de su objeto social.



-----  
**ALEJANDRO ALONSO TOBÓN ESCOBAR**  
**Representante Legal**  
**ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**  
**NIT: 890918272-7**